

## **AI COORDINADOR PROVINCIAL**

Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura en sus Servicios Periféricos en Albacete.

**D. Enrique Pagán Acuyo**, mayor de edad, vecino de Caudete, con domicilio en calle Echegaray, 57-3º-A de Caudete (Albacete), y en posesión del DNI núm. 48.465.599-E, ante este Organismo comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que se ha publicado Resolución de 03/12/2013, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete, por la que se ordena la publicación del anuncio sobre apertura del plazo de información pública del estudio de impacto ambiental y del Plan de Restauración del proyecto denominado: Concesión derivada los olivos número 1906 (expediente PROAB- 13-0427), situado en el término municipal de Caudete (Albacete), cuyo promotor es Benicantil de Mármoles, SA.

Por la misma, se somete al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración de la actividad siguiente:

Proyecto: Concesión derivada los olivos n.º 1906

Promotor: Benicantil de Mármoles, S.A.

Situación: Término municipal de Caudete

Localización: Paraje "El Cinchado"

Que por el presente escrito, y dentro del plazo legal de treinta días hábiles establecido al efecto, conforme a los arts. 107,110,114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizo las siguientes:

## ALEGACIONES

### PRIMERA.- VISIÓN DESDE CASCO URBANO Y CARRETERA. PAISAJE.

La cantera es perfectamente visible desde buena parte del casco urbano y desde la carretera nacional 344 que atraviesa el valle. En el Estudio de Impacto ambiental se dice que solo es visible desde una pequeña parte del casco urbano, sin embargo, los trabajos realizados hasta la fecha son visibles desde numerosos puntos del casco urbano y de la citada vía nacional y su impacto sobre el paisaje será enorme conforme avancen los trabajos.

El Estudio de Impacto Ambiental carece de reportaje fotográfico desde el casco Urbano de Caudete así como de varios puntos desde la Carretera Nacional.

Se adjuntan a este documento las fotografías 1 y 2 que se han realizado desde diversos puntos del casco urbano donde se demuestra que ya es visible el impacto paisajístico no estando la cantera en un estadio de desarrollo avanzado.( Es la señalada con una flecha) En una concesión de 30 años el impacto visual y paisajístico será irreversible.





Fotografía 1 y 2.

## **SEGUNDA.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.**

Que el Estudio de Impacto Ambiental no se valora la posibilidad de que los trabajos afecten a los yacimientos arqueológicos existentes en las inmediaciones. En las Normas Subsidiarias de Caudete se mencionan los siguientes:

Yacimiento: Cerro de la Cueva la Arena  
Edad del Bronce.  
Cronología: 2500-900 a.C.  
Coordenadas UTM 6747-42858

Yacimiento: Cabezo del Rosario  
Edad del Bronce  
Cronología: 2500-900 a. C.  
Coordenadas UTM 6745-42896

Yacimiento Cueva Santa  
Neolítico, Hierro, Romano.  
Cronología: 6000-4000 a.C., 900-300 a. C.

Estos yacimientos están situados muy cerca de los límites de la explotación (a menos de 600 metros)

En el yacimiento de la cueva Santa se ha documentado recientemente la existencia de pinturas rupestres de gran valor que se encuentran en estudio y sobre las que nos consta se va a tramitar la solicitud de medidas de protección especiales en su entorno.

El riesgo más destacable son las vibraciones que se generan en la explotación no estando evaluada la afección del interior de las paredes de la cueva y por ende las pinturas rupestres descubiertas recientemente. Tampoco existe dotación presupuestaria para la conservación y protección del patrimonio arqueológico y a quién y cómo irían destinados estos recursos económicos.

Ante la existencia de tantos y tan valiosos yacimientos arqueológicos en las inmediaciones, se hace necesario la realización de un estudio pormenorizado que descarte que en los terrenos afectados existan restos similares a los encontrados en la zona. Este estudio sobre el terreno, tan necesario, no consta en el informe.

Se adjunta fotografía obtenida en el entorno de la explotación de restos cerámicos.



### **TERCERA.- HIDROGEOLOGÍA.**

En el apartado 1.2.2 del Proyecto de Restauración y en el 5.2. Estudio de Evaluación Impacto Ambiental, se cita que el acuífero detrítico de Caudete, que al Norte limita con los materiales de la Sierra de la Oliva y por el Este y Oeste con margas terciarias, se encuentra en régimen de sobreexplotación.

Conociendo la situación de sobreexplotación de los acuíferos no se resuelve ni en el Estudio de Impacto Ambiental ni el Proyecto de Restauración, los consumos de agua de la cantera así como la necesidad o no de la construcción de un pantano además de la Concesión de Derechos de Agua Agrícola a uso de Agua Minera o Industrial por parte de la Confederación Hidrográfica Competente en la Zona, no pudiéndose permutar o hacer uso de Agua Agrícola de las Sociedades Agrícolas de Transformación colindantes en el área de explotación solicitando a las Autoridades Competentes que esta cuestión por la situación particular de sobreexplotación de los acuíferos de la Zona quede resuelto y sin situaciones que puedan dar lugar a fraudes en los consumos de Agua.

No está evaluado en el Informe de Impacto Ambiental ni las cantidades y consumos de agua necesarios ni la procedencia de la misma, ni se describen las actuaciones para regularizar esta situación.

### **CUARTA.- USO DEL AGUA .**

Se prevé la construcción de una fábrica en un entorno rural y agrícola, careciendo de toda lógica ya que muy cerca de la cantera hay terreno calificado como suelo Industrial y está recogida en el Catálogo de Suelo Industrial de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Esta pretensión de la empresa también modifica este estudio ya que carece al menos de la memoria técnica que identificara dimensiones, orientación, arquitectura del edificio afectando de este modo al impacto ambiental de la zona que quedaría excluido de este proyecto.

No viene especificado cómo se va a resolver el problema de los Derechos y usos del agua para este tipo de Industria, máxime cuando sabemos que registran elevados consumos y están obligadas a tener plantas de tratamiento de aguas y a gestionar adecuadamente la eliminación los lodos que producen.

No viene descrito en el estudio de impacto ambiental cómo se va a resolver.

No se puede incluir una nave en el proyecto sin resolver las dos cuestiones básicas: el derecho del uso del agua y el uso del suelo como Industrial. En las normas Subsidiarias de Caudete este espacio aparece catalogado como Suelo No Urbanizable de Uso Agrícola (Agrícola en Producción).

## QUINTA.- ESTUDIO DE ZONAS DE IMPORTANCIA PARA LA FAUNA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAUDETE.

No se ha realizado un estudio sobre el terreno lo suficientemente profundo sobre la fauna de la zona por lo tanto el Estudio de Impacto Ambiental carece de información relevante referida a la fauna.

\* La información sobre ésta es muy general, basada en referencias de trabajos realizados a una escala estatal (diversos atlas de fauna del Ministerio con competencia en medio ambiente), en unidades de cuadrícula de 10x10 km.

\* Se echa muy en falta una serie de especies que se conoce existen en la zona, y que no han sido mencionadas, al haberse expuesto las especies recogidas en trabajos a una escala mucho mayor. En concreto hay 3 especies de aves del anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE, antes 79/409/CEE) que aparecen como nidificantes en la zona: collalba negra (*Oenanthe leucura*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*) y chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*).

D. Manuel Cremades es autor de un trabajo presentado al II Certamen de Medio Ambiente "Villa de Caudete" (año 2004), titulado "Zonas de importancia para la fauna en el término municipal de Caudete (Albacete) (propuesta inicial). Medidas para su conservación" en el que se hace una propuesta provisional de las zonas de importancia faunística en el término, a partir de la información inferida de numerosos muestreos de campo por todo el término municipal y seleccionando aquellas especies de mayor importancia. Precisamente la primera zona que se relaciona en el mencionado trabajo es "El Cinchado", en unas 300 hectáreas y por 4 especies de interés: las tres aves mencionadas antes y otra más, la cogujada montesina (*Galerida theklae*), que sí aparece recogida en el estudio de la actuación.

En otro trabajo, el presentado al III Certamen de Medio Ambiente "Villa de Caudete" (año 2008) y titulado "Estado de conservación de las especies de aves incluidas en el anexo I de la Directiva Aves (79/409/CEE) presentes en el término de Caudete" se repite esta información tras haber incorporado más muestreos por todo el término, pero ahora separando la información por especies de aves de la mencionada directiva europea, e indica expresamente "El Cinchado" como una de las zonas de importancia para las especies chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), collalba negra (*Oenanthe leucura*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*) y cogujada montesina (*Galerida theklae*).

Todas las especies seleccionadas aparecen en la categoría Vulnerable del Decreto regional (Decreto 33/98. De 5 de mayo).

En los sucesivos años tras la presentación y publicación de estos trabajos se ha seguido muestreando la fauna por todo el término municipal, extrayéndose hasta fecha de enero de

2014 que en la zona de actuación y en el entorno más próximo se encuentran las siguientes especies de avifauna:

Abejaruco (*Merops apiaster*)

Abubilla (*Upupa epops*)

Alcaudón común (*Lanius senator*). Zonas arbustivas y cultivo arbóreo (olivar, almendro)

Alcaudón real (*Lanius meridionalis*)

Avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*)

Búho real (*Bubo bubo*). Hay un territorio muy próximo.

Carbonero común (*Parus major*). En pinos, almendros y olivos (arbolado)

Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*). Pareja por la zona, posible reproducción.

Chova piquirroja (*Pyrhacorax pyrrhacorax*). Zona de alimentación, han llegado a contabilizarse hasta 207 individuos comiendo en este entorno. Hay zonas de cría muy próximas.

Codorniz común (*Coturnix coturnix*)

Cogujadas común (*Galerida cristata*) y montesina (*Galerida theklae*). En cultivos la primera y zonas más rocosas y arbustivas la segunda (principalmente esta en la zona de actuación).

Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*). Zonas arbustivas y pedrizas de cultivos.

Collalba gris (*Oenanthe oenanthe*)

Collalba negra (*Oenanthe leucura*). En pedrizas de la zona.

Collalba rubia (*Oenanthe hispanica*). En zona arbustiva, almendros, zonas rocosas.

Críalo (*Clamator glandarius*)

Cuervo (*Corvus corax*). Hay un territorio muy próximo, con nido ocupado en 2012, y al menos 3 individuos por la zona.

Culebrera europea (*Circaetus gallicus*). Zona de campeo.

Curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*). En matorral.

Curruca rabilarga (*Sylvia undata*). Zona arbustiva, de matorral, con coscoja, matorral de ramblas.

Curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*)

Escribano montesino (*Emberiza cia*)

Estornino negro (*Sturnus unicolor*)

Gavilán común (*Accipiter nisus*). Zona de campeo.

Golondrina común (*Hirundo rustica*)

Gorrión chillón (*Petronia petronia*). En zonas rocosas, antigua cantera.

Gorrión común (*Passer domesticus*). Casa del Collado.

Grajilla (*Corvus monedula*)

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Hay un territorio muy próximo ocupado por una pareja. Reproducción confirmada.

Jilguero (*Carduelis carduelis*)

Lavandera blanca (*Motacilla alba*)

Mirlo común (*Turdus merula*)

Mochuelo común (*Athene noctua*). Presente en cultivos de almendro y olivar.

Paloma torcaz (*Columba palumbus*)

Pardillo común (*Carduelis cannabina*)

Perdiz roja (*Alectoris rufa*)

Pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*)

Pito real (*Picus viridis*)

Roquero solitario (*Monticola solitarius*). En zona muy próxima.

Tarabilla común (*Saxicola torquata*). Zonas arbustivas, con coscoja.

Triguero (*Miliaria calandra*)

Urraca (*Pica pica*). Olivar, pinar, almendros.

Vencejo común (*Apus apus*)

Vencejo real (*Apus melba=Tachymarptis melba*). En zona muy próxima.

Verdecillo (*Serinus serinus*). Terrazas de los cultivos.

Verderón común (*Carduelis chloris*).

En el informe de impacto ambiental que nos ocupa, no se tienen en cuenta los periodos de cría, conociendo el calendario reproductor de las diferentes especies y sabiendo las especies que se reproducen en cada uno de los Z.I.F. (Zonas de Identificación de Fauna), el periodo sensible en la zona de importancia faunística al Cinchado le corresponde 1 abril/31 Julio, no recogiendo en la Evaluación de Impacto Ambiental medidas de protección para las especies que garanticen el mantenimiento y la permanencia de las especies animales en éstas.

El mencionado informe, carece del establecimiento de una época sensible que englobe los periodos reproductores. Ello evitaría posibles actuaciones humanas agresivas en ese periodo (vibraciones y ruido generado por las máquinas que se utilizan en la cantera que contamina el entorno y hábitat de estas especies).

#### **SEXTA.- FLORA DE LA ZONA AFECTADA POR LA CONCESIÓN DE LA CANTERA.**

El estudio de impacto ambiental tiene carencias importantes referidas a la flora afectada.

\* No se exponen los hábitats de interés comunitario presentes en la zona de actuación. La presencia de *Juniperus phoenicea* (sabina negral) y *Juniperus oxycedrus* (enebro) indicaría que estamos ante el tipo de hábitat 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp., recogido tanto en el anexo I de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) como en el anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Pero debería comprobarse consultando la correspondiente cartografía oficial. Hay que tener en cuenta que estamos ante el tipo de hábitat prioritario 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.

El estudio no expone las asociaciones vegetales reales presentes en el área de actuación, ni cuáles de ellas forman parte de los hábitats de interés comunitario. En concreto, es muy probable que esté presente la asociación 421014 *Rhamno lycioidis-Quercetum cocciferae*, y/o la asociación 856132 *Rhamno lycioidis-Juniperetum phoeniceae*, pero al igual que anteriormente se ha dicho, debería comprobarse consultando la correspondiente cartografía oficial.

En cuanto a las especies florísticas, debería haberse hecho un inventario más elaborado, por un experto en flora, al ser esta una zona en la que aparecen endemismos, varios de ellos recogidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La

Mancha (Decreto 33/98 y su modificación por el Decreto 200/2001), con el fin de descartar la presencia de especies como *Teucrium franchetianum*, catalogado como "Vulnerable", y que habita en matorrales y espartizales sobre suelos poco profundos y pedregosos, como los de la zona de actuación, o *Anthyllis lagascana*, catalogado "De interés especial", aparte de otros endemismos como *Thymus piperella*. Por tanto, debería hacerse una minuciosa prospección por un experto en flora para conocer si alguna de estas especies u otras catalogadas como amenazadas, se presentan en esta zona, por lo expuesto anteriormente existen y, en caso afirmativo, qué medidas se deberían tomar.

#### **SÉPTIMA.- PRESUPUESTO.**

En cuanto al proyecto de restauración estimamos que el presupuesto estimado es completamente insuficiente para restaurar un área afectada tan extensa y durante tanto tiempo (se tiene previsto extraer casi 1.000.000 de m<sup>3</sup> de roca y generar 800.000 m<sup>3</sup> de rechazo de los que aproximadamente un 50 % se depositarían en escombreras en los taludes abandonados o en un depósito creado en las inmediaciones).

El proyecto y por lo tanto el presupuesto se basa en datos erróneos:

#### ***"1.4.13. Volúmenes de extracción. Rechazos. Roca ornamental a obtener.***

*El desglose de los volúmenes a extraer durante la vida de la explotación, vienen debidamente cubiertos en el Proyecto de Explotación. Como resumen decir que la extracción total se sitúa en 998.272 m<sup>3</sup> para los 30 años de vida de la explotación, que para unos 11 meses de trabajo representan 2.995 m<sup>3</sup>/año. Para éste periodo el volumen de rechazos se sitúa en 798.618 m<sup>3</sup>."*

Esta cita es literal de una parte del proyecto de restauración y en los datos se aprecia una enorme incongruencia.

Además en el mencionado proyecto de restauración no existe dotación presupuestaria para la conservación y protección del patrimonio arqueológico y su desglose.

#### **OCTAVA.- SISMICIDAD.**

En el Anexo nº 2 del Estudio Geológico y Estabilidad de Taludes de la Universidad de Granada realizado por Dr. José Miguel Azañón Hernández Catedrático de esta Universidad:

En el apartado 6 estudia la sismicidad de la zona y como afecta al proyecto en esta zona. Concluye que se da una alineación sismotectónica de tercer orden, lo que nos indica que hay un riesgo sísmico potencial, sin embargo este riesgo puede considerarse bajo.

Así pues, nos encontramos en un área con riesgo sísmico potencial. Dada la sismicidad de la zona donde se encuentra el presente trabajo, se ha optado por la inclusión de este epígrafe. Es de aplicación en construcciones de especial importancia, como las que se realizan en obra civil, según la actual norma sismorresistente NCSR-02.

El desglose de los volúmenes a extraer durante la vida de la explotación, vienen cubrados en el Proyecto de Explotación. Como resumen, decir que la extracción total se sitúa en 998.272 m<sup>3</sup> para los 30 años de vida de la explotación, este enorme volumen puede provocar alteraciones en el terreno que a su vez puedan provocar un incremento sustancial del número de sismos o de un aumento de su intensidad.

Planteo que en este caso desde el Informe de la Universidad de Granada tiene que concretar y evaluar cómo puede afectar la cantera a las estructuras neotectónicas debido a la extracción durante los próximos 30 años, y no tanto a las normas de construcción. Y si es preceptivo mantener la afirmación de un nivel de riesgo bajo o de lo contrario pudiera cambiar por la cantidad de material a extraer.

En el último mes se han detectado dos terremotos recientes en la zona, uno el día 31/12/2013 de intensidad 2,5 y otro el mismo día 22 de enero de 2014 de intensidad 1,5. Ambos en las inmediaciones de la cantera.

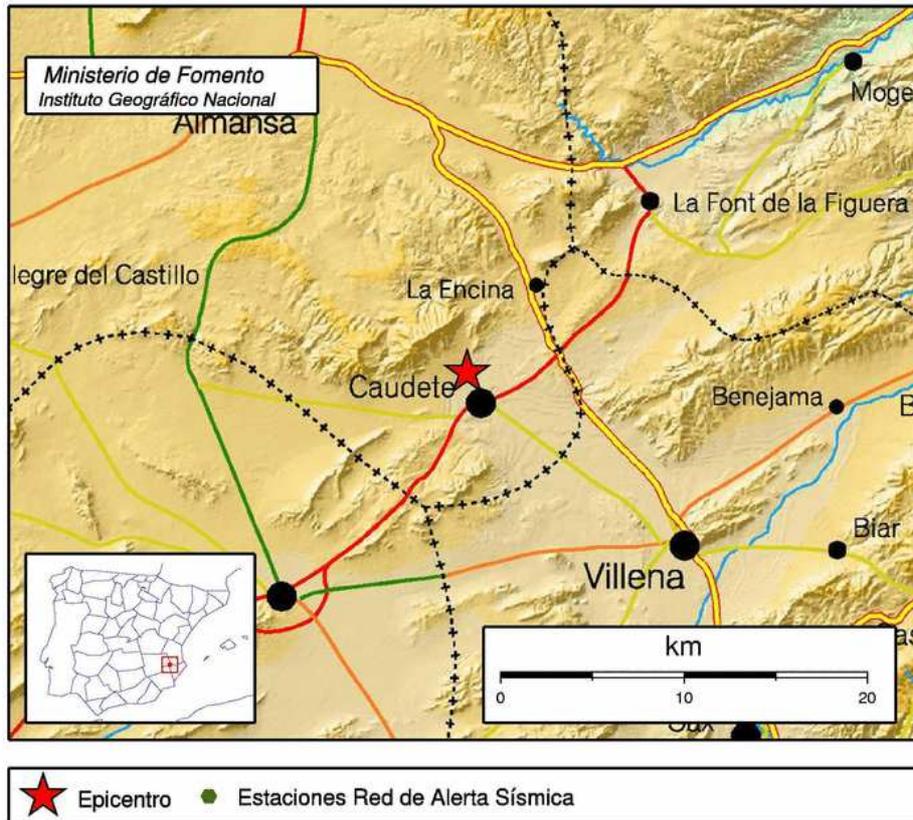
Información del terremoto de 31/12/2013 situado en la zona:

**Información:** Código: 2013123100 Fecha: 31-12-13 Hora: 04:29:08 GMT Latitud: 38.7663  
Longitud: -1.0234 Magnitud: 2.8 Profundidad: -- Km. Localización: NW Caudete.

El día 22/01/2014 se produjo un nuevo terremoto con estos datos:

**Información:** Código: 1255088 Fecha: 22/01/2014 Hora: 19.04.26 GMT  
Latitud: 38.7236 Longitud: -0,9971 Magnitud: 1,5 Profundidad: 8 Km.

**Localización:** NW Caudete.



Ante esta sucesión de sismos en una zona tan cercana a esas canteras, el informe debería evaluar si existe relación entre la existencia de dos canteras en la zona y el aumento del número de sismos.

El informe recoge que existe riesgo sísmico potencial, aunque, a la vista de la frecuencia reciente podemos concluir que se seguirán produciendo sismos en la zona en el futuro, potencialmente de mayor intensidad (el 14 de agosto de 1991 se produjo uno de intensidad 4,2 también en esa misma zona).

El proyecto prevé que las escombreras se sitúen como relleno de los taludes provocados por la explotación y en una escombrera artificial situada en las inmediaciones, en ambos casos con pendientes elevadas y volúmenes importantes de roca de diversos tamaños. Estos depósitos artificiales, escasamente compactados, sometidos a fuertes pendientes, se van a depositar en una zona de riesgo sísmico alto y por lo tanto se deben contemplar medidas especiales que eviten peligrosos corrimientos de tierra.

Estas medidas especiales no están recogidas en el informe de impacto ambiental ni están presupuestadas en el proyecto de restauración.

## **NOVENA.- SOBREEXPLOTACIÓN DEL ÁREA DE LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN.**

La empresa, actualmente dispone de Permiso de investigación . Los titulares de permisos de investigación de la Ley de Minas presentarán los documentos que se establecen en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, adaptados a sus condiciones específicas.

En estos momentos, la cantera que nos ocupa parece que esté realizando actividad extractiva normal, más que una investigación parece una explotación en curso. Si esto es así, no se entiende que pueda estar extrayendo material cuando todavía está tramitando los permisos correspondientes.

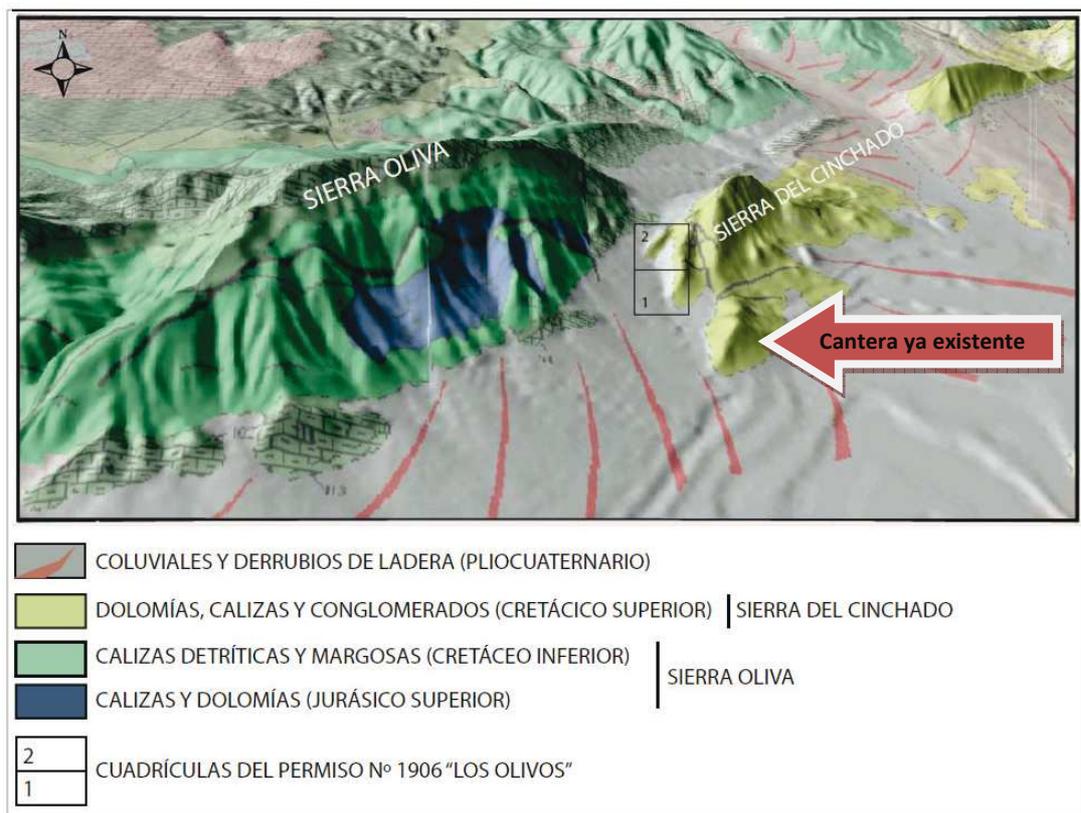
Se adjunta fotografía en la que se aprecia el estado actual de los trabajos que aún sin mediciones sobre el terreno, parece que puede haber excedido los límites de la concesión (2.000 m<sup>2</sup> de superficie) .





El estudio no contempla de manera adecuada que muy cerca a las cuadrículas 1 y 2 del permiso nº 1906 “Los Olivos” se sitúa otra cantera del mismo tipo creando, en caso de una nueva concesión para 30 años en este área tan cercana, una situación de sobreexplotación con las repercusiones que esto conlleva.

La existencia de ambas explotaciones juntas, provoca a nuestro parecer, un impacto agravado en cada uno de los aspectos contemplados en el estudio, (paisaje, hábitats de flora y fauna, acuíferos, sismología, etc.) que no ha sido considerado en el informe.



Y por todas las alegaciones vertidas en el cuerpo de este escrito.  
En su virtud,

**SOLICITO, A ESTE ORGANISMO**, que teniendo por presentado este escrito, se admita, y por hechas las anteriores manifestaciones, se delibere de conformidad con las mismas, con cuanto más proceda en Derecho, acordando un nuevo informe de impacto medioambiental y Plan de Restauración, y en su caso, la no autorización de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación "Los Olivos" nº 1906 en el Término Municipal de Caudete (Albacete) solicitada por la mercantil Benicantil de Mármoles, S.A., por ser de justicia lo que pido en Caudete, a 22 de Enero de 2014.

**Fdo: Enrique Pagán Acuyo**